

CIRCULAR No. PE-03-2016

Tegucigalpa MDC
15 de febrero de 2016

Señores
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL
Presente.

Estimados Señores:

El Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) tiene a bien informarles que mediante Resolución No.CD-013-02/2016 el Consejo Directivo aprobó el siguiente Producto Financiero:

A. Nombre del Producto: Construcción de mercados y compra de locales comerciales para locatarios de los mercados a nivel nacional

B. Condiciones para redescuentos de este Producto Financiero:

Concepto	Construcción de Mercados	Compra de locales
Monto máximo a financiar	Hasta L.75,000,000.00	Hasta L.750,000.00
Cobertura del redescuento	85% del costo total de la construcción	100% del costo total del local
Tasa de Interés del BANHPROVI a los Intermediarios Financieros	8%	8%
Tasa de intermediación	4%	4%
Tasa al usuario final	12%	12%
Instituciones Financieras Intermediarias	Instituciones Financieras calificadas por BANHPROVI	Instituciones Financieras calificadas por BANHPROVI
Garantía	Hipotecaria	Hipotecaria
Plazo máximo	Hasta 2.5 años	Hasta 20 años
Periodo de gracia	Hasta 12 meses	No hay
Fuente de Fondos	Fondos Propios BANHPROVI, Otros	Fondos Propios BANHPROVI, Otros
Forma de desembolso	Desembolsos parciales	Desembolso único
Forma de pago	De acuerdo con el flujo de fondos, hasta anual	Cuotas mensuales niveladas
Otros	Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de 6 meses antes de su presentación al BANHPROVI, siempre y cuando el proyecto haya sido previamente consensuado	-Se reconocerán inversiones realizadas dentro de un período máximo de 6 meses -La IFI solicitará los seguros de vida o saldo deudor, incendio, inundación y catástrofes naturales



C. DOCUMENTOS PARA SOLICITUDES DENTRO DEL PRODUCTO FINANCIERO.

Para construcción de mercados

1. Solicitud de Financiamiento en formato de MIPYME con firma y sello.
2. Copia de Tarjeta de Identidad y RTN numérico del cliente.
3. Copia de RTN numérico de la empresa.
4. Copia de Escritura de Constitución de Empresa Constructora.
5. Certificación de Aprobación del Crédito por parte de la IFI. En papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
6. Certificación de cumplimiento de requisitos para Préstamos MIPYME, firmado y sellado.
7. Contrato privado de construcción
8. Estudio de factibilidad del Proyecto de mercado
9. Avalúo del terreno donde se construirá el mercado, con fotografías, firma y sello, elaborado por un valuador inscrito en el registro de valuadores que al efecto lleva la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. (En los casos que aplique).
10. Constancia de ubicación (Catastro)
11. Permiso de construcción
12. Licencia ambiental
13. Presupuesto de construcción
14. Programa de trabajo
15. Flujo de caja
16. Historial / Antecedente de la empresa constructora
17. Copia del instrumento y comprobante de presentación en el IP de la cesión de primera hipoteca a BANHPROVI con mejoras presentes y futuras, del inmueble donde se construirá el mercado.

Para compra de locales

1. Solicitud de Financiamiento en formato de MIPYME con firma y sello.
2. Copia de Tarjeta de Identidad y RTN numérico del cliente.
3. Copia de RTN numérico de la empresa (si aplica).
4. Copia de Escritura de Constitución de Empresa (si aplica)
5. Certificación de aprobación del crédito por parte de la IFI. En papel membretado, firmas y sellos correspondientes.
6. Certificación de cumplimiento de requisitos para Préstamos MIPYME, firmado y sellado.
7. Contrato de Promesa de compra venta
8. Avalúo del local con fotografías, firma y sello.
9. Copia del instrumento y comprobante de presentación en el IP de la cesión de primera hipoteca con mejoras presentes y futuras, del local financiado.

Esta Circular es de aplicación inmediata.

Atentamente,



JUAN CARLOS ALVAREZ ARIAS
Presidente Ejecutivo